MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE TULUÁ – VALLE

Fija el presente AVISO por el termino de cinco (5) días, hoy 31 de mayo de 2017 siendo las 2:30 p.m. y se desfija el día 7 de junio de 2017 siendo las 2:30 p.m.; por medio del cual se procede a notificar a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la actuación administrativa, de conformidad con lo establecido la Ley 1474 de 2011, articulo 106, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Providencia a Notificar: Auto No. 120 de fecha 17 de mayo de 2017, que Decreta Pruebas con relación a los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702 - Expediente 384AA-2017-03.

Dirección de Notificación: Carrera 26 No. 26-56, Tuluá – Valle.

Funcionario competente: Doctor OSCAR JOSÉ MORENO PRENS

Cargo: Registrador

Recursos: Contra el referido acto administrativo no procede el recurso alguno (artículo 40 C.P.A.C.A.).

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

Elaboró-Proyectó: G.I.G.V.

AUTO No. 120

(MAYO 17 DE 2017)

QUE DECRETA PRUEBAS CON RELACIÓN A LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMEROS 384-10833 Y 384-106702

EXPEDIENTE 384AA-2017-03

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE TULUÁ – VALLE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 62 de fecha 23 de marzo de 2017, se inició de oficio la Actuación Administrativa tendiente a establecer la situación jurídica real de los predios identificados con matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702, debido a la solicitud de corrección externa con turno C2017-38, realizada por el señor Enson Antonio Carmona Marín.

Que el día 10 de mayo de 2017 se publicó en el Diario Oficial, Edición No. 50.229, el contenido del auto de apertura de la Actuación Administrativa.

Para efecto de ordenar las pruebas, se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia permitan determinar la real situación Jurídica del predio.

PRUEBAS APORTADAS:

- Fotocopia autenticada del Registro Civil de Defunción del señor Henry Antonio Carmona Marín.

- Fotocopia autenticada del Registro Civil de Defunción de la señora Raquel Marin de Carmona.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Raquel Marin de Carmona.

PRUEBAS DE OFICIO:

- Inspección a la base de datos de esta oficina.

- Inspección a las carpetas de antecedentes de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702, que reposan en la Oficina de Registro de Tuluá.

- Solicitud de corrección externa con turno C2017-38.

- Impresión de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702.

- Fotocopia de la constancia de inscripción del turno 2005-9238, matrícula 10833.

- Fotocopia de la escritura No. 582 de fecha 22 de agosto de 2005 de la Notaria Única de La Victoria.

- Fotocopia de la constancia de inscripción del turno 2006-9212, matrícula 106702.

- Fotocopia de la escritura No. 626 de fecha 2 de agosto de 2006 de la Notaria Única de La Victoria.

En mérito de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 del C.P.A.C.A., la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como pruebas en la presente actuación administrativa, las siguientes:

- Solicitud de corrección externa con turno C2017-38.

- Impresión de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702.

- Fotocopia de la constancia de inscripción del turno 2005-9238, matrícula 10833.

- Fotocopia de la escritura No. 582 de fecha 22 de agosto de 2005 de la Notaria Única de La Victoria.

- Fotocopia de la constancia de inscripción del turno 2006-9212, matrícula 106702.

- Fotocopia de la escritura No. 626 de fecha 2 de agosto de 2006 de la Notaria Única de La Victoria.

- Fotocopia autenticada del Registro Civil de Defunción del señor Henry Antonio Carmona Marín.

- Fotocopia autenticada del Registro Civil de Defunción de la señora Raquel Marin de Carmona

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora Raquel Marin de Carmona

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar inspección a los documentos archivados que reposan en la Oficina de Registro de Tuluá, en las carpetas de antecedentes de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar inspección a la base de datos de esta oficina, concretamente a los folios de matrícula inmobiliaria números 384-10833 y 384-106702.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente auto a los señores Enson Antonio Carmona Marín, Jhon Henry Carmona Gonzalez, Jairo Carmona Marín, Israel Antonio Carmona Marín, Norberto Antonio Carmona Marín, María Araceli Carmona Marín o María Aracelly Carmona de Castro, Lisbia María Carmona Marín, Miller Antonio Carmona Marín y a los terceros indeterminados que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar como termino para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno (Art. 40 del C.P.A.C.A.).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá (Valle), a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017.

OSCAR JOSE MORENO PRENS
Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá – Valle

Proyectó: G.I.G.V.